



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Mg. Alejandro Arroyo M...
VOCALIA
CEP N° 3132



BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO ABIERTO 2021 PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"



Mg. Gabriela Gonzales
CEP: 048 382
[Signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO ABIERTO 2021 PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

1. CONVOCATORIA

Concurso abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

2. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú del año 1993.
- b) Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- c) Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
Ley N° 26771- Que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- f) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- g) Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- h) Decreto Legislativo N° 1153 - Que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- i) Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- j) Decreto Legislativo N° 1161 - Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- k) Decreto Supremo N° 006-2004-SA - Que aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- l) Decreto Supremo N° 012-2015-SA - Que aprueba el "Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales".
- m) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- n) Resolución Directoral N° 206-2012/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2012 - Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- o) Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2021, que resuelve reconstituir la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- p) Otras disposiciones legales conexas.

3. UBICACIÓN ORGÁNICA Y DURACIÓN DEL PUESTO SUJETO A CONCURSO

El puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", está consignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, según detalle:



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 3132



Mg. Gabriela
Gonzales Trif
CEP: 048782
Alfonso Quintana



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° DE CAP-P 2020	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	CLASIFICACIÓN	INCENTIVO ÚNICO
1096	Jefe/a de Departamento	F-3	SP-DS	SI/ 3,610.75

El desempeño en el puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es por un periodo de tres (3) años, no pudiendo concursar para el periodo inmediato posterior. Concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen, artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

4. COMISIÓN DE CONCURSO

En atención al artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, mediante Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- M.C. Rosario del Milagro KIYOHARA OKAMOTO** Presidente
Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
- Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ** Secretaria Técnica
Jefa de la Oficina de Personal
- Abog. Elizabeth Lucila VARGAS FABES** Miembro
VOCALIA II
CEP N. 34922
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Alejandro Arroyo Medina** Miembro
Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú
- Lic. Janet Granados Trigos** Miembro
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

5. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ABSTENCIÓN

5.1 Funciones de la Comisión

Las funciones de la Comisión del Concurso, para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conforme a lo dispuestos en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, son las siguientes:

- Convocar a concurso el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Conducir el proceso del concurso.
- Actuar como jurado del concurso que convoca.
- Elaborar el cronograma de concurso conforme a lo establecido en el reglamento, el que deberá ser propuesto al Titular de la Entidad, para su aprobación.
- Publicar los resultados.
- Proclamar los ganadores.

Lic. Gabriela Granados
Trigos
CEP. 049387
[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Concurso de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
8. Resolver cuestiones no previstas en el Reglamento de Concurso con arreglo a la normatividad vigente.
9. Rectificar de oficio o a pedido de parte, errores materiales en el proceso de concurso, hasta la fecha de publicación del listado de orden de méritos, lo cual deberá constar en actas.
10. Elevar al Titular de la Entidad el Informe final del proceso de Concurso.

El quórum para que sesione la Comisión de Concurso, será con la presencia de tres (3) de sus miembros.

Se debe tomar en cuenta que no podrán ser Integrantes del Comité, los que tengan relación de parentesco entre sí o con los concursantes por razones hasta el cuarto grado de consanguinidad, matrimonio o segundo afinidad con los Miembros de la Comisión de Concurso.



5.2 De la Abstención

En el caso que algunos de los miembros de la comisión se encuentren dentro de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, deben abstenerse de participar. La decisión de abstención es inimputable y debe ser comunicada inmediatamente al Titular de la Entidad para ser reemplazado por un nuevo miembro, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 12-2015-SA.

Mg. Alejandro Arroyo Medina

6. OBJETIVO DEL CONCURSO

Este concurso tiene como objetivo contar con un instrumento técnico normativo, que permita efectuar un óptimo proceso de selección de los profesionales de Enfermería para el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería, de acuerdo a lo establecido al Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que tiene como finalidad establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso abierto para el proceso de seleccionar a un/a profesional de Enfermería en función de su capacidad, aptitudes, idoneidad, experiencias y formación, para ocupar el cargo de jefe/a de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

7. OBJETIVO DEL CONCURSO ABIERTO

Este concurso abierto tiene como objetivo único, realizar un impecable proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

8. REQUISITOS PARA POSTULAR:

8.1 Para Postular

- a) Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al Anexo 01 de las Bases.
- b) Tener la condición de nombrado/a en un puesto de enfermería.
- c) Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- d) Presentar Currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA conteniendo lo siguiente:

- ✓ Títulos, grados y estudios otorgados por la Universidad



Dr. Gabriela Garmendia
Tirgo
Cep: 040382
Tirgo



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Estudios de perfeccionamiento
- ✓ Docencia y producción científica
- ✓ Experiencia y participación institucional
- ✓ Tiempo de servicio profesional de enfermería

- e) Presentar Plan de Gestión, de acuerdo al Anexo 4 de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a tres (03) años, enmarcado a los planes institucionales de la entidad.
- f) No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de la convocatoria del presente concurso.
- g) Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (03) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un establecimiento de salud público.
- h) No tener antecedentes penales y judiciales.
- i) Constancia expedida por la Oficina de Recursos Humanos del establecimiento de salud de la entidad comprendida en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N°1153,



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 31328

- ✓ Estar nombrado como empleado de carrera;
- ✓ Cargo y Nivel Remunerativo;
- ✓ Calificación de comportamiento laboral en la última evaluación de desempeño; de no contar con la evaluación será evaluado por el Jefe Inmediato.

Los requisitos consignado en los literales **F, G y H** pueden ser cubiertos con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva, de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de publicados los resultado. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procede a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

Los postulantes que no cumplan con el perfil mínimo requerido, los requisitos exigidos y con las formalidades en la presentación de documentos serán considerados como NO APTOS y serán descalificados.

9. REQUISITOS DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, los postulantes al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Coordinador/a del Cuidado Integral de Salud, o sus equivalentes en Institutos Nacionales, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud, deben cumplir los siguientes requisitos, adicionalmente a los previstos en el perfil del puesto:

EDUCACIÓN

- a) Tener Título profesional de Licenciado en Enfermería y su colegiatura.
- b) Título o Certificado de Maestría en Administración de Servicios de Salud, maestría en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería o Salud Pública u otras relacionadas a la gestión.

EXPERIENCIA

- a) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.



MIC Gabriela Grami de Tardío
CEP: 049382



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- b) Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.

10. CONVOCATORIA

La convocatoria será realizada por la Comisión a cargo del presidente del concurso con al menos quince (15) días calendarios antes del inicio del concurso en el portal web institucional.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la INSCRIPCIÓN, el postulante presentará en mesa de partes (área de trámite documentario) de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en horario de 08:00 a 15:15 horas, la documentación señalada según el orden establecido en el (Anexo 03), observando los siguientes puntos:

Solicitud debidamente llenada y suscrita por el postulante:

- ✓ Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada por el postulante en original consignada en el Documento Nacional de Identidad (empezando por la última hoja con el número uno hacia adelante), acompañada de una relación, sujetándose al orden establecido dentro de un folder manila.
- ✓ Solo serán aceptadas aquellas que hayan sido adjuntadas en la solicitud de origen, porque no se permitirá agregar otro documento con fecha posterior. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de otros documentos fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.
- ✓ La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionados.
- ✓ La Constancia de Habilitación se presentará en original y vigente.
- ✓ Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas y/o autenticados.
- ✓ El personal de Mesa de Partes de la Oficina de Personal, sellará y firmará el cargo del expediente del postulante, consignándose la fecha y hora de recepción.
- ✓ Recibida la documentación, la Comisión verificará los requisitos mínimos, según el plazo establecido en el cronograma declarado como APTO/NO APTO a concursar iniciará la fase de evaluación de requisitos y evaluación de conocimientos.
- ✓ Aquel postulante que presente documentos (Formación Académica, Experiencia y cursos/especialización) con error, omisión, falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación de la autenticidad de la documentación.
- ✓ En el Plan de Gestión debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia para aplicarlas en su proyecto con la idea de reforzar lo expresado. No se aceptarán errores u omisiones.
- ✓ Asimismo, cuando la verificación se haya realizado una vez concluido el proceso de concurso se procederá a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

12. CRONOGRAMA

El desarrollo del presente proceso de concurso está constituido por las siguientes etapas:

M. Gabriela Granda
CEP: 040307
J. J. J.





PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 2 main sections: CONVOCATORIA and SELECCIÓN. Each section has a CRONOGRAMA column. Convocatoria items include publication of the call and document submission. Selection items include aptitude publication, curriculum evaluation, knowledge evaluation, psychometric evaluation, virtual interview, merit list, correction request, and final results.

(*El cronograma señalado podrá sufrir variaciones, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web www.hdosdemayo.gob.pe/portal el link Convocatorias, Panel de Comunicaciones o en la Oficina de Personal).

13. DE LA CALIFICACIÓN

Los factores y puntajes de calificación son:

Table with 3 columns: ITEM, FACTORES, PUNTAJES. Rows include Evaluación Curricular (30 points), Evaluación de Conocimiento (35 points), Evaluación Psicotécnica (APTO/NO APTO), and Entrevista (35 points).

14. EVALUACIÓN CURRICULAR

En la evaluación curricular se otorga puntaje según el puesto al que postula, de acuerdo a los siguientes rubros y factores:

Table for CURRICULAR EVALUATION. Header: JEFE/A DE DEPARTAMENTO. Row 1: TÍTULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOR POR LA UNIVERSIDAD (Maximum 10 points).

Vertical text and signatures on the left margin, including 'Mg. Alejandro Arroyo Medina' and 'VOCALIA II'.



Handwritten signatures and text at the bottom left, including 'Mg. Gabriela Gremados' and 'CEP: 049882'.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.1	Grado de Doctor.	3 puntos
1.2	Egresado de doctorado.	2 puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud.	3 puntos
1.4	Título de Segunda Especialización distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la Enfermería.	2 puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2 puntos
2	ESTUDIO DE PERFECCIONAMIENTO	Máximo 5 puntos
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito.	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito.	2 puntos
3	DOCENCIA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	Máximo 2 puntos
3.1	Docencia	Máximo 1 punto
	<u>Universitaria</u>	
3.1.1	De 1 a 4 años	0.6 puntos
	De 5 a más años	1 punto
	<u>Institutos Superiores</u>	
3.1.2	De 1 a 4 años	0.3 puntos
	De 5 a más años	0.5 puntos
	<u>Publicaciones</u>	Máximo 1 punto
3.2	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 puntos
4	EXPERIENCIA Y PARTICIPACION INSTITUCIONAL	Máximo 3 puntos
	<u>Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)</u>	Máximo 1.5 puntos
4.1	En un nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto
	En un nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 puntos
	<u>Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles).</u>	Máximo 1.5 puntos
4.2	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos
5	TIEMPO DE SERVICIO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	Máximo 10 puntos
	<u>Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.</u>	Máximo 6 puntos
5.1	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	De más de 8 años	6 puntos

Mg. Alejandro Arroyo Medina
 VOCALIA II
 CEP N° 31323



Mg. Gabriela Coronado Trujillo
 CEP: 049392



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2	<u>Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del Sector Público.</u>	Máximo 4 puntos
	De más de 10 a 13 años	2 puntos
	De más de 13 años	4 puntos
TOTAL		30 PUNTOS

15. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las Facultades o Escuelas de Enfermería de las Universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 19 del D.S N° 012-2015-SA.



Mg. Alejandro Arroyo Medina

VOCAL DE LA EVALUACION PSICOTÉCNICA
CEP N°-31323

El resultado de la evaluación es de APTO/NO APTO, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 20° de la acotada norma.

DE LA ENTREVISTA (HASTA TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS)

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del Plan de Gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios, en el orden establecido en el Anexo 04:

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
1	CONTENIDO	Hasta 15 puntos
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
2	SUSTENTACIÓN	Hasta 10 puntos
2.1	Creatividad y calidad en el uso de las herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos
2.3	Actitud liderazgo y conducción del postulantes en la sustentación	De 0 a 4 puntos
3	APLICABILIDAD	Hasta 10 puntos
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias - propuestas	De 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos
TOTAL		35 PUNTOS

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante, y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (03) años enmarcado a los planes institucionales.



Mg. Gabriela Grande Trujillo
 CEP N° 049392



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el Plan de Gestión debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia. No se aceptarán errores u omisiones.



18. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

En caso que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.



Mg. Alejandro Arroyo Medina

VOCALIA N

CEPI N° 31323

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (06) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

19. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal – Periódico mural y en el portal web institucional.

La lista de orden de méritos de los resultados finales, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y sola si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.



19.1 Del plazo de presentación del periodo de corrección.

Por el contexto de la situación actual de pandemia, declaratoria de emergencia sanitaria y con el objetivo de evitar aglomeraciones y desplazamiento de los postulantes, los pedidos de corrección de los resultados preliminares y finales se realizarán de manera digital según cronograma, a través del correo electrónico comisiondeconcurso.hndm@gmail.com, los mismos que serán evaluados por la Comisión del Concurso.

19.2 Del rechazo del pedido de corrección

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24° del reglamento aprobado por el DS N° 012-2015-SA, será rechazado por el colegiado a que se refiere el numerador ganador en un plazo de diez (10) días hábiles.



Dr. Gabriela González
Ternero
EP: 048382
[Signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

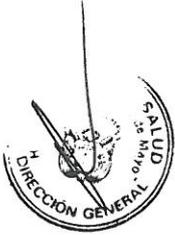
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

20. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

- 20.1 Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso Interno, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.
- 20.2 La documentación consignada en los numerales **F, G y H** del numeral 8 Requisitos para postular, pueden ser cubiertos con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles de publicado los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.
- 20.3 El plan de gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas.
- 20.4 La experiencia laboral se acredita con contratos, constancias o certificados de trabajo, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos u Oficina de Logística o la que haga sus veces, de la entidad.
- 20.5 La Oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de las declaraciones y la autenticidad de los documentos presentados por los/las postulantes, en cualquiera de sus etapas.
- 20.6 Es responsabilidad absoluta del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional <http://hdosdemayo.gob.pe>.



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 31323

Dr. Gabriela Gramacho
Tijera
CEP: 048382
[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO":

Yo,.....
..... identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en
....., profesional enfermero(a) en la actualidad,
actualmente prestando servicios en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", me presento ante usted para solicitarle que considere mi inscripción en el concurso como postulante al puesto de Jefe(a) de Departamento de Enfermería.

Asimismo, Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso.
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso.
3. Estar prestando servicios al estado por _____ (señalar años)
4. Tener mis documentos en regla y si la comisión exigiera, presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectúo con pleno conocimiento de los alcances y efectos del TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a ley.

Lima,..... de..... de 202...

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
D.N.I. N°

Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 31323

Dr. Gabriel Grimaldo
CEP: 048382



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULACIÓN AL PROCESO

El (la) que suscribe ...
identificado (a) con DNI N° ..., domiciliado (a) en ...

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607; así como, antecedentes Policiales y Judiciales.
✓ Gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, asimismo, no tener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del (la) suscrito(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por la Ley N° 28970.
✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, regulado por el Decreto Legislativo N° 1295.
✓ No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionarios y/o directivos del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procedimiento administrativo, previsto en el artículo 411° del Código Penal y Delitos contra la Fe Pública, previstos en el Título XIX de la misma norma, en concordancia con el artículo 34° del Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de del 20.....



FIRMA DEL POSTULANTE
D.N.I. N°

Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA H
CEP N° 31323

lic Gabriela Grados
MPS
CEP: 049302



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR

1. Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al anexo 01.
2. Resolución de nombramiento.
3. Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
4. Curriculum Vitae documentado, que contenga:
 - ✓ Título, grados y estudios por la universidad
 - ✓ Estudios de perfeccionamiento
 - ✓ Docencia y producción científica
 - ✓ Experiencia y participación institucional
 - ✓ Tiempo de servicio profesional de enfermería
5. Plan de Gestión en físico y digitalizado.
6. Declaración jurada.
7. Constancia expedida por la Oficina de Personal.
8. Acreditar estudios concluidos de Maestría o de segunda especialidad en: Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios en salud o afines a las funciones del puesto que postula.
9. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA H
CEP N° 31323

Dra. Gabriela Gromado Pizarro
CEP: 049392
[Signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO PARA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ANEXO N° 04

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

INDICE

1. Introducción
2. Resumen ejecutivo
3. Diagnostico Situacional del Servicio de Enfermería a la cual pertenece el puesto al que postula.
 - a. Organización y funciones del Servicio
 - b. Características del servicio
 - c. Producción del servicio
 - d. Normas y protocolos de atención
 - e. Recursos institucionales
 - f. Dotación de recursos humanos
 - g. Recursos, materiales, bienes y servicios
 - h. Infraestructura y equipamiento
 - i. Análisis FODA
 - j. Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño
8. Citas bibliográficas.

El plan de gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.

Debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia. No se aceptarán errores u omisiones



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 31328

Lic. Gabriela Sánchez Trujillo
CEP. 049302
[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso abierto para el Jefe del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO PARA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

POSTULANTE: -----

Table with 4 columns: N°, REQUISITOS, CUMPLE, NO CUMPLE. It lists 7 requirements for the nursing department head position, such as 'Resolución de Nombramiento en un puesto de enfermería' and 'Declaración Jurada de (Anexo N° 03)'. The table is partially filled with handwritten marks.



Handwritten signature in blue ink



Mg. Alejandro Arroyo Medina
VOCALIA II
CEP N° 34322

Handwritten signature in blue ink



OBSERVACIONES:.....

CONDICIÓN:.....

Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'Dra. Gabriela Grama dos' and 'CEP: 048308'.